



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO**

**MARTES 6 DE MAYO DE 2025
13:30 HORAS**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de septiembre de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas fracciones a los artículos 2, 3, 5 y se deroga el artículo 32, de la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de mujeres emprendedoras, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México;

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia que crea el programa de apoyo a la constancia para emprendedores de micro empresas yucatecas, suscrita por la Diputada Larissa Acosta Escalante y el Diputado Javier Renán Osante Solís,

c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán y la Ley



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de empleos verdes, presentada por la Diputada Naomi Raquel Peniche López y se adhiere el Diputado José Julián Bustillos Medina, y

d) Iniciativa en materia de fomento y apoyo a mujeres escritoras yucatecas y su autopublicación literaria por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado; y se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios, ambas de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, y suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.